

Constancia: 17.09.2020. Le informo al señor Juez, que el pasado 06 de julio de 2020, el doctor Juan Carlos Castillo Pachón se notificó de la sentencia número 03 de fecha 11 de marzo de 2020, indicando que interponía recurso de apelación. Sin embargo, para el día 27 de julio del 2020, el doctor Castillo Pachón remitió memorial indicando que desistía del recurso de apelación. Sírvase proveer.

Luis Fernando Giraldo Betancur
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05000 31 20 001 2017 00023 00
PROCESO	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADOS:	HUGO HUMBERTO GIRALDO OCHOA y otros
ASUNTO:	ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO APELACION
AUTO No.	105

De conformidad con la constancia que antecede, se acepta el desistimiento al recurso de apelación interpuesto por el doctor Juan Carlos Castillo Pachón.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO', written over a light blue rectangular stamp.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No . Fijados hoy _____a las 8:00 a.m. Desfijado _____a las 5:00 p.m. en la secretaría del Juzgado. _____ El secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42466b52ce0fb7dc355b68407f0b0e134c5e82e5563969ec0a1d77898dc0
09a1**

Documento generado en 17/09/2020 11:04:25 a.m.